

## ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo extraordinario Nº 16 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir un cargo de Jefe de División Servicios Generales, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 216/2024. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoras Viera, Yara; Rivero, Sandra y el señor Lucci, Maximiliano. En su carácter de veedor sindical el señor Terrizzano, Simon.-----

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes Chirinos, Jorge Ignacio (DNI Nº 28.579.675), Perez, Facundo Ezequiel (DNI Nº 38.614.429), Redondo, Luis Luciano (DNI Nº 32.997.957), Rodriguez, Silvio Rodolfo (DNI Nº 24.142.353) y Santillán, Mariano Julian (DNI Nº 31.775.373).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de una Planificación de Tareas a 3 meses (octubre, noviembre y diciembre) en el Área de Limpieza que se encuadre en las responsabilidades y acciones del cargo a concursar, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal y ponderación de la planificación de tareas con cada aspirante que alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta quince (15) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) y a la instancia de ponderación de la Planificación de tareas hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación de la planificación de tareas, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Siendo las once horas se encuentran presentes los aspirantes Chirinos, Jorge Ignacio (DNI Nº 28.579.675) y Rodriguez, Silvio Rodolfo (DNI Nº 24.142.353) para la instancia de examen escrito.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Chirinos, Jorge Ignacio   | 3.80 |
| Rodriguez, Silvio Rodolfo | 4.60 |

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

|                           |      |
|---------------------------|------|
| Chirinos, Jorge Ignacio   | 7.50 |
| Rodriguez, Silvio Rodolfo | 0.50 |

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Chirinos, Jorge Ignacio   | 37.00 |
| Rodriguez, Silvio Rodolfo | 30.00 |

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Chirinos, Jorge Ignacio   | 44.50 |
| Rodriguez, Silvio Rodolfo | 30.50 |

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el sr. Chirinos, Jorge Ignacio (DNI Nº 28.579.675) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal y ponderación de la Planificación de Tareas. Por otro lado, se deja constancia que el sr. Rodriguez, Silvio Rodolfo (DNI Nº 24.142.353) no alcanza el 60% de los puntos de la evaluación escrita, establecidos para continuar con las siguientes instancias.-----



---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con los aspirantes a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación de la planificación de tareas.-----

---Respecto a la planificación de tareas, se determina el siguiente puntaje:

Chirinos, Jorge Ignacio 06.00

---En tanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Chirinos, Jorge Ignacio 10.00

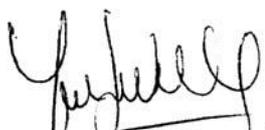
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación de planificación de tareas y entrevista personal, se asignan los siguientes puntajes totales:

Chirinos, Jorge Ignacio 64.30

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el sr. Chirinos, Jorge Ignacio (DNI N° 28.579.675) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo Jefe de División Servicios Generales, categoría cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales.-----

---Por último, se determina que el sr. Rodriguez, Silvio Rodolfo (DNI N° 24.142.353) no alcanza los méritos necesarios para el cargo en concurso.-----

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

  
Víctor José Sobrino

  
Víctor

  
Teresa María Susán

  
Rivero, Sandra